



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 138/2026-CCI

SALTA, 09 de octubre de 2026

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José María Bermúdez solicitando apoyo económico destinado a cubrir al financiamiento del *"Taller de Liderazgo y Gestión de Equipos: Estrategias para sostener el capital humano en la investigación"*, organizado conjuntamente por el CCT CONICET Salta - Jujuy y el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI - CONICET);

CONSIDERANDO:

Qué Secretaría Técnica del CIUNSa mediante Providencia 221/2026-CI-STC-UNSa solicita información adicional aclaratoria;

Que el Dr. Bermúdez presenta la información solicitada;

Que el Dpto. Contable de este Consejo en Nota 253/2026-CI-CON-UNSa informa que el pedido no se ajusta a la normativa vigente ni cuenta con crédito presupuestario por las razones que se detallan a continuación:

"a) No rige un régimen de ayudas económicas individuales. El artículo 5° de la Resolución N° 084/2025-CCI suspendió el Régimen de ayudas económicas aprobado por Resolución N° 004/2023-CCI y estableció que todos los pedidos de ayudas económicas de docentes-investigadores presentados a partir del 20 de agosto de 2025 quedan incluidos en la Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación que crea su artículo 1°. El pedido, recibido por Mesa de Entradas el 8 de septiembre de 2026, sólo puede considerarse en ese marco.

b) No fue postulado en la convocatoria ni reúne sus requisitos. Conforme el Anexo I de esa resolución, la convocatoria es anual, se realiza en noviembre de cada año para actividades del año siguiente —con la excepción inicial de los llamados de noviembre de 2025 y marzo de 2026—, y financia actividades organizadas por proyectos de investigación acreditados y en ejecución en el CIUNSa, al menos dos. La solicitud se presentó fuera de ambos llamados, para una actividad del año en curso, y no identifica ningún proyecto acreditado del CIUNSa entre sus organizadores.

c) No hay crédito para ayudas aisladas. La distribución interna de créditos del ejercicio 2026 no prevé partida para ayudas económicas por fuera de la convocatoria: asignó a ésta \$ 2.000.000,00, monto que la Resolución N° 087/2026-CI distribuyó en su totalidad entre las cinco postulaciones admitidas, sobre \$ 3.043.000,00 solicitados (Anexo II), y adjudicó a sus responsables (artículo 3°) la totalidad de los fondos, estando actualmente en proceso de rendición.

En consecuencia, sin perjuicio de la valoración favorable de la iniciativa expresada por esa Secretaría en la Providencia Automática N° 221/2026-CI-STC, y salvo mejor criterio (con individualización de partida presupuestaria correspondiente) no correspondería otorgar el apoyo



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 138/2026-CCI

solicitado: el Consejo no destinó presupuesto a ayudas aisladas, sino al financiamiento de actividades a través de la Convocatoria Anual, a la que los proyectos acreditados del CIUNSa pueden postular en los términos del Anexo I de la Resolución N° 084/2025-CCI."

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 104/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026, aconseja convalidar lo actuado por Área Contable y no otorgar la ayuda solicitada;

Que el Consejo de Investigación, en su Octava Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N°104/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Octava Reunión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No otorgar el apoyo económico destinado a cubrir el financiamiento del "Taller de Liderazgo y Gestión de Equipos: Estrategias para sostener el capital humano en la investigación", efectuado por el Dr. José María Bermúdez.

ARTÍCULO 2°.- Recordar a los docentes/investigadores que los pedidos de ayuda económica se encuadran en la Convocatoria de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación y su reglamentación aplicable.

ARTÍCULO 3°.- Informar que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender pedidos de ayuda económica que no se encuadren en la Convocatoria de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa